

2411



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
13 DIC. 2012	
SEC: <i>PE</i>	Nº <i>007</i> HORA <i>10:00</i>

BUENOS AIRES, 12 DIC. 2012

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad a fin de remitirle copia autenticada del Decreto por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION desde el 18 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 2411

DR. JUAN MANUEL ABAL MEDINA  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

2410

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



BUENOS AIRES, 12 DIC. 2012

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9) de la Constitución Nacional.

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

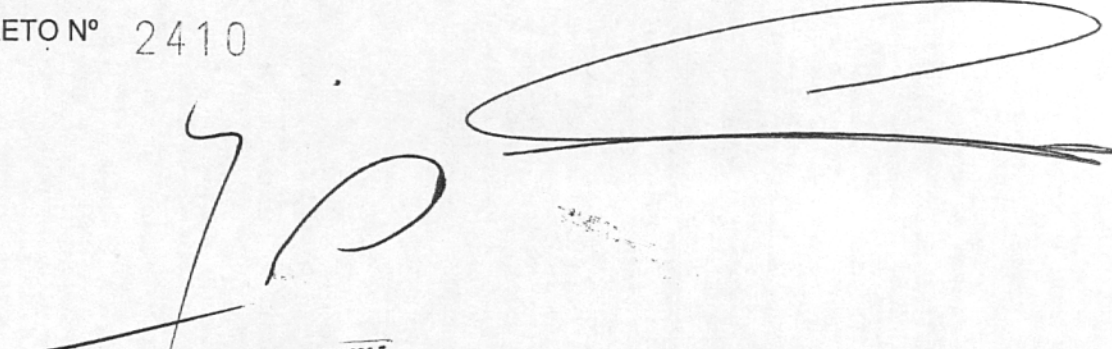
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a Sesiones Extraordinarias desde el 18 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 2410

  
DR. JUAN MANUEL ABAL MEDINA  
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

*El Poder Ejecutivo*  
*Nacional*



ANEXO

TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

- Consideración de Acuerdos para designaciones y promociones.
- Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales
- Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también personal destinado a actividades de ayuda humanitaria y de desarrollo institucional, social y de infraestructura para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por el plazo de 4 años a partir del 1° de julio de 2012.
- Proyecto de Ley por el cual se establece, por única vez, como feriado nacional el día 31 de enero de 2013, en conmemoración del bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.
- Proyecto de Ley por el cual se modifica la Ley N° 26.364 sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (Exp. 706-S-2010).